

**RESOLUCIÓN No. 369-2019**

(27 diciembre de 2019)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 004- 2020”**

**EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**

En uso de las facultades y,

**CONSIDERANDO**

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere **“PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: ULTRASONIDO, MAMOGRAFÍAS, TAC, ESTUDIOS VASCULARES (ARTERIAL Y VENOSOS) DOPPLER PLACENTARIOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POS, Y EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE ARCO EN C PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la ESE) el día diecisiete (17) de diciembre de 2019, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP I y en la página Web de la Entidad [www.hmg.gov.co](http://www.hmg.gov.co), el Acta de Apertura y Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública 004-2020, con el objeto de que los interesados en participar presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el veinte (20) de diciembre de 2019

Que durante el plazo establecido no se presentaron observaciones al pliego de condiciones de la mencionada convocatoria, tal y como consta en acta del veinte (20) de diciembre de 2019.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas, durante el día veintitrés (23) de diciembre de 2019, se presentó el siguiente proponente:

Proponente 1	INVERSIONES CAFUR IPS S.A.S
--------------	-----------------------------

Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, la cual arrojó el siguiente consolidado:

OFERENTE	INVERSIONES CAFUR IPS S.A.S
FACTOR	EVALUACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
TÉCNICO DE VALOR AGREGADO	300 PUNTOS
OFERTA DEL SERVICIO	700 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso, se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta las 10:00 a.m. del día veintiseis (26) de diciembre de 2019, termino durante el cual no se presentaron observaciones.

Que el día veintiseis (26) de diciembre de 2019, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos, determinando recomendar al Doctor **LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA** Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **INVERSIONES CAFUR IPS S.A.S.**, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al oferente **INVERSIONES CAFUR IPS S.A.S.** identificada con Nit. 900.255.917-8 el Contrato que surge como resultado del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. 004-2020, cuyo objeto es **PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: ULTRASONIDO, MAMOGRAFÍAS, TAC, ESTUDIOS VASCULARES (ARTERIAL Y VENOSOS) DOPPLER PLACENTARIOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POS, Y EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE ARCO EN C PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los 27 diciembre de 2019.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA**  
Gerente

Revisó:

Miguel ángel Liñeiro Colmenares. - Asesora Jurídica  
Pedro Enrique Chaves Chaves - Subgerente Administrativo

Proyectó:

Jorge Alberto García González - Abogado Oficina Jurídica 